

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00638.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Vista la petición de medidas cautelares y lo dispuesto por el art. 579 del C. de P.C., se decreta:

El embargo de los derechos de cuota que posea el causante JHON JAIBER MORENO BARAJAS sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 50C-1734963, 50C-1734686 y 50C-1734687. Para el efecto, líbrense los correspondientes oficios con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a211c20d3dcfb3e19857dd33ff90b6bc1696401b5a67cf3e7887be74564d6769**
Documento generado en 02/11/2021 12:28:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC